SEREMI
Región del Bío Bío

Ministerio de Bienes Nacionales

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACION.
Destina inmueble fiscal ubicado en Camino de Contulmo a Cañete, Fundo Huenchicura, Comuna de Cañete, provincia de Arauco, Región del Bío Bío.

CONCEPCION, 01 FEB 2012

RES. EXENTA Nº 709 /

VISTOS: Estos antecedentes; Orden Ministerial Nº 265, de fecha 17 de mayo de 2005; D.S. Nº 53, de 1978; las disposiciones contenidas en los artículos 56 al 63 del D.L. 1939, de 1977, del Ministerio de Bienes Nacionales; Resolución Nº 1600, de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial el 06 de noviembre de 2008; Decreto Supremo Nº511, de fecha 20 de agosto de 1999, publicado en el Diario Oficial el día 05 de octubre de 1999, complementado por el D.S. Nº 98, de fecha 29 de marzo de 2000; D.S. Nº57, de fecha 12 de abril de 2010; los artículos 79 y 80 de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, y

CONSIDERANDO:

1.- Lo solicitado por la Secretaría Regional de Educación del Bio Bio por medio de la postulación Nº 556949, de fecha 10 de Febrero de 2011, en donde se requiere la destinación del inmueble fiscal ubicado en Camino de Contulmo a Cañete, Fundo Huenchicura, provincia de Arauco, Región del Bío Bío, con la finalidad de permitir la modernización del Museo Mapuche Juan Antonio Rios.

2.- Lo resuelto por el Comité Consultivo en su sesión Nº 119, de fecha 01 de marzo de 2011.

R E S U E L V O:

1.- Destínase a la Secretaría Regional Ministerial de Educación del Bio Bio, Rut.: 60.901.010-K, el inmueble fiscal ubicado en Camino de Contulmo a Cañete, Fundo Huenchicura, Comuna de Cañete, provincia de Arauco, Región del Bío Bío, inscrito a favor del Fisco de Chile a fojas 472 bajo el Nº 266 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cañete, correspondiente al año 1970, de una superficie de 9.19 hectáreas, según plano Nº VIII-3-4473 C.U, enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 205-78 de la comuna de Cañete y cuyos actuales deslindes son los siguientes:

NORTE	: Eliana Valbontini.-
ESTE	: Camino público de Contulmo a Cañete.-
SUR	: Camino público a Ponotro.-
OESTE	: Sucesión Taladia Flores y Nelson Chaparro.-

2.- Este inmueble fiscal se entrega con el objeto de permitir la modernización del Museo Mapuche de Cañete, mejorando las instalaciones existentes, que albergaran sala de deposito de colecciones patrimoniales, laboratorios, bóvedas textiles, multisala, servicios higiénicos y conservación de los patios exteriores del recinto, entre otras.

3.- El beneficiario, por este acto, adquiere la obligación de administrar el inmueble a su cargo, debiendo efectuar todos los trabajos que se requieran para cumplir con el objetivo citado en el punto anterior, quedando todas las mejoras introducidas a beneficio fiscal.

4.- Serán de cargo exclusivo del beneficiario todos los gastos que provengan de reparaciones, conservación, ejecución de obras y pagos de servicios, tales como: agua potable, alcantarillado, electricidad, teléfono, gas, contribuciones a los bienes raíces y otros a que esté afecto el bien destinado.

5.- El beneficiario, deberá hacer uso del inmueble para los fines señalados, dentro del plazo de 30 días, contados desde la fecha de la notificación de la presente Resolución. Si no lo hiciere, deberá ponerlo a disposición de este Ministerio dentro del plazo de 60 días, contados desde la fecha de certificación del uso del inmueble, otorgado por esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Bío Bío.

6.- Si el Servicio beneficiario no utilizare el inmueble en los fines indicados o incurriere en cualquier infracción a las normas señaladas en el D.L. 1.939, de 1977, se pondrá término de inmediato a la destinación, bastando para ello, el solo informe de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Bío Bío, que acredite cualquiera de las circunstancias antes señaladas.

Anótese, regístrese y comuníquese.-

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA"

PILAR GUTIERREZ RIVERA
ABOGADO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGION DEL BIO BIO

PGR /JVR/CMC
Distribución:
1.- Destinatario, Secretaria Regional Ministerial de Educación.
2.- Archivo Unidad Bienes Nacionales (3).
3.- Archivo Oficinas de Partes.
Des03